



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **16775** /2014

ARICA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N° 14978, de fechas 01 de Octubre del 2014; y, Memorandum N° 960, de fecha 06 de Octubre del 2014, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a Honorarios, a doña **MARISOL CARTAGENA CARABAJAL**, por concepto de presentación artística (Cantante temas Rock de los 80), realizada el día 09 de Octubre del 2014, en Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos, Octubre 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARISOL CARTAGENA CARABAJAL**, de fecha 09 de Octubre del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 09 de Octubre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARISOL CARTAGENA CARABAJAL**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.-



ELVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



871696
24809

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARISOL CARTAGENA CARABAJAL

En Arica, a 09 de Octubre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARISOL CARTAGENA CARABAJAL**, R.U.T. N° 14.733.575-K, con domicilio en Esmeralda N° 1179, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 14978, de fecha 01 de Octubre del 2014 y Memorándum N° 960, de fecha 06 de Octubre del 2014, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **MARISOL CARTAGENA CARABAJAL**, por concepto de presentación artística, (Cantante temas Rock de los 80), a realizarse el día 09 de Octubre del 2014, desde las 10:00 a 20:00 hrs. en Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos, Octubre 2014".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 277.777.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARISOL CARTAGENA CARABAJAL
R.U.T. 14.733.575-K


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


REPUBLICA DE CHILE
2014
ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA